

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Publicación del decreto de aprobación de la relación de admitidos/as y excluidos/as y composición del tribunal calificador en el proceso selectivo para la provisión en régimen de estabilización de empleo temporal el puesto de encargado/a de la Oficina de Turismo**

Por medio de Decreto de Alcaldía número 84/2023, de 20 de abril, el alcalde de Elciego ha resuelto lo siguiente:

Aprobadas las bases para la selección de la plaza vacante en este ayuntamiento para la estabilización de empleo temporal: personal laboral. Escala: administración general. Subescala: administrativo. Puesto de trabajo: encargado/a oficina de turismo. Subgrupo: C2. Perfil Lingüístico: 2, sin fecha de preceptividad y sistema de selección: concurso, por el Decreto de Alcaldía número 182/2022, de fecha 7 de diciembre de 2022.

Estas bases de selección se publicaron en el BOTHA número 145, el 19 de diciembre de 2022, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado número 131, el 28 de diciembre de 2022, abriéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes por parte de los/as candidatos/as que quisieran tomar parte de este proceso.

Considerando que en este plazo se presentaron cinco solicitudes y que alguna de ellas presentaba defectos subsanables, en virtud de lo establecido en el artículo 6 de las bases reguladoras de este proceso y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por Decreto de Alcaldía número 21/2023 de 10 de febrero, se requirió a varios aspirantes para que subsanaran las solicitudes que presentaron.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las citadas bases de selección y en virtud de la competencia que me otorga el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

Primero. Aprobar la siguiente relación de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de Elciego para la provisión en régimen de estabilización de empleo temporal el puesto de encargado/a de la Oficina de Turismo:

**Admitidos**

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
***7367**	Ana Villarreal Seigido
***4243**	Rafael Fernandez Laredo
***7094**	Maria Rosario Uriarte Ortega
***8839**	Amaia Ruiz de Escudero Lopez de Aguilera

**Excluido**

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
***2176**	Javier Montejo Fontaneda	A, B y C

A- No aporta copia del NIF.

B- No aporta solicitud de tomar parte en el proceso selectivo según modelo oficial.

C- No aporta copia de la titulación requerida para tomar parte en la selección.

Segundo. Esta relación se elevará definitiva si no hubiera reclamaciones una vez transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOTHA.

Tercero. El tribunal calificador de la selección para cubrir esta plaza está compuesto por:

Presidente/a:

- Titular: Celia Martínez Becerril.
- Suplente: Alfredo Sastre De Abajo.

Vocales titulares:

- M<sup>a</sup> Begoña Ayala León.
- Javier Majuelo Carrascoso.
- José Ángel Gómez Santamaría.

Vocales suplentes:

- José María Blanco Mateo.
- Lucía Amelibia Martínez de Aguillo.
- Delia San Pedro Balmaseda.

Secretaria:

- Titular: Raquel Martínez Pérez.
- Suplente: Piedad Ortíz de Viñaspre Guzmán.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el BOTHA, tablón de anuncios y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Contra la presente resolución, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA ante el alcalde de este Ayuntamiento de Elciego, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOTHA de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Elciego, 20 de abril de 2023

*El Alcalde*

**JUAN CARLOS URIBE RUEDA**